BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 65	Martes 15 de Agosto de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

PD. Nºs. 134 al 150 - SINTETIZADAS 2083/2085

AÑO 2016

ECyT. Nºs. 262 al 287 - SINTETIZADAS 2085/2089

HF. Nºs. 523 al 568 - SINTETIZADAS 2090/2094

Nºs. 540, 542, 543, 544, 567, 569, 570, 571 - Pendientes.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nºs. 1184 al 1209 - SINTETIZADAS 2095/2100

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SGG. Nºs. 53 al 59 - SINTETIZADAS 2100/2101

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SCD. Nºs. 09 al 11 - SINTETIZADAS 2101

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. Nº 134 – 20-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 21.000,00 a la Sra. Iris Noemí Villafañe, DNI. Nº 31.412.686, destinado a realizar una capacitación durante 6 meses en registro de marcas y señales ganaderas, en el marco del subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente, el cual se desembolsará en 6 cuotas mensuales y consecutivas de $ 3.500,00 cada una. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80.

Resol. Minist. PD. Nº 135 – 24-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Asígnase al Sr. Héctor Oscar Córdoba, CUIL. 20-21639890-5, Categ. 17, Pta. Pte., la función de chofer en este Ministerio. Autorízase al Sr. Córdoba a conducir vehículos oficiales del Ministerio y a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 120 hs. mensuales completas, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Déjase sin efecto todo instrumento legal que se oponga al presente.

Resol. Minist. PD. Nº 136 – 24-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Asígnase al Sr. Ramón Antonio Martínez, CUIL. 20-12922955-2, Categ. 18, Pta. Pte., la función de chofer en este Ministerio. Autorízase al Sr. Martínez a conducir vehículos oficiales del Ministerio y a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 120 hs. mensuales completas, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Déjase sin efecto todo instrumento legal que se oponga al presente.

Resol. Minist. PD. Nº 137 – 24-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 03/17, mediante el cual el Director Provincial de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 138 – 24-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 185/17, cuyo objeto es contratar el servicio de publicidad y propaganda por 5 días con folletería incluida sobre las líneas de crédito y subsidios que otorga el Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 14.000 y adjudícase a la firma Cristian Martín Moreno, CUIT. 20-33758608-3, en razón de ser su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 139 – 24-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la apertura de la Caja Chica destinada a la Secretaría Privada de este Ministerio cito en calle Sarmiento N° 589, 4° Piso, por $ 10.000,00, en el marco de la FFin.111, Cta. Cte. Nº 46600671/08 y al Sr. Sergio Luis Romero, DNI. N° 16.758.771, adscripto en el Ministerio a partir de 01ABR15, proveniente de la Cámara de Diputados de la Provincia como responsable del manejo de los fondos y de las pertinentes rendiciones de cuenta. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 140 – 27-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 183/17, cuyo objeto es contratar el servicio de publicidad y propaganda por 5 días para evento en la localidad de Santa María con motivo de celebrarse el Día del Trabajador, con un presupuesto oficial de $ 48.000,00 y adjudícase

a la firma Vanesa Beddur, CUIT. 27-25511324-6, por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 141 – 27-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 164/17, importe del presupuesto oficial de $ 25.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente a favor de la firma Clean de Silvana del Valle Lobo, CUIT. 27-37740713-5, previa presentación de la factura. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 142 – 27-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 166/17, importe del presupuesto oficial de $ 25.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente a favor de la firma Clean de Silvana del Valle Lobo, CUIT. 27-37740713-5, previa presentación de la factura. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 143 – 28-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 196/17, cuyo objeto es la contratación de servicio de publicidad consistente en mantenimiento de Página Institucional y actualización de Redes Sociales con generación de contenidos correspondientes a MAY17 cuyo objetivo es promocionar las actividades y eventos organizados por el Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 40.000,00 y adjudícase a la firma Chicharito S.A., CUIT. 30-71479972-6, en razón de ser la única oferente y ajustarse su oferta a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 144 – 28-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 39.537,00 a la Sra. Noelia del Valle Barraza, DNI. Nº 33.638.538, destinado al proyecto de venta de pizzas y sandwich calientes. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Encomiéndase a la Dción. de Administración Finanzas y Personal de este Ministerio la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 145 – 28-04-2017 – **Producción y Desarrollo –**Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 03/17, Incrementado $ 19.542.590,17 en Recursos y partidas de este Ministerio y en partidas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Subsec. de Promoción de Inversiones de Evaluación de proyectos, Dción. Pcial. de Agricultura, Dción. Pcial. de Extensión Rural, EPDA-EPAF (PROSAP), Dción. Pcial. de Ganadería, Dción. Pcial. de Colonización, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 146 – 28-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase a la firma Paradigma S.R.L., CUIT. 30-71162277-9, por $ 36.000,00, en concepto de Servicio de diseño gráfico del logotipo del Foro de Convergencia Productiva y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 147 – 28-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase a la firma Paradigma S.R.L., CUIT. 30-71162277-9, por $ 39.000,00, en concepto de Servicio de diseño gráfico del logotipo de la Expo Productiva que se llevará a cabo durante SET17 y autorízase a la

Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 148 – 28-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 137/17, cuyo objeto es contratar el servicio de ceremonial solicitado por la Subsec. de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos y autorízase a la Dirección mencionada, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma GW de Carlos Gustavo Wayar, CUIT. 20-22094428-0, por $ 5.000 previa presentación de la correspondiente factura. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 149 – 28-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 142/17, s/ la contratación del servicio general de limpieza, para el 28ENE17 en el horario de 13:00 a 20:00 hs., del Pabellón 28 del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (C.A.P.E) donde funciona las oficinas de este Ministerio, presupuesto oficial de $ 5.500,00 y adjudícase a la firma Sonia Angélica Ocampo, CUIT. 27-23324191-7, por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada del Ministerio, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 150 – 28-04-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 143/17, s/ la contratación del servicio general de limpieza, del Pabellón 28 del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (C.A.P.E) donde funcionan las oficinas de este Ministerio, presupuesto oficial de $ 22.000,00 y adjudícase a la firma Sonia Angélica Ocampo, CUIT. 27-23324191-7, por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada del Ministerio, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

AÑO 2016

Resol. Minist. ECyT. Nº 262 – 11-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación a la Sra. Estela Mary Arnaez, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Profesora Titular de 10 hs. cátedra de Organización y Gestión de la Explotación Agropecuaria en 1º Año «I» y de 3 hs. cátedra de Producción de Plantas de Vivero en 3º Año «I», Modalidad Producción Agropecuaria, en la Escuela Agrotécnica Nueva Coneta, Dpto. Capayán; Prof. Titular de 02 hs. cátedra de Ciencias Naturales, Química, en 9º Año «A», Plan Genérico EGB 3; 2 hs. cátedra de Ciencias Naturales, Física en 9º Año «A» Plan Genérico EGB 3; 2 hs. cátedra de Ciencias Naturales, Química, en 8º Año «B» Plan Genérico EGB 3; 02 hs. cátedra de Ciencias Naturales Biología, en 8º Año «B», Plan Genérico - EGB 3, 2 hs. cátedra de Ciencias Naturales - Química, en 8º Año «A» Plan Genérico EGB 3; 02 hs. cátedra de Ciencias Naturales, Biología en 8º Año «A» Plan Genérico, EGB 3; en la Escuela Secundaria Nº 76 «Dr. Alfonso María de la Vega», Anexo I, Escuela Primaria Nº 180, Dpto. Capital; Prof. Titular de 04 hs. cátedra de EDI en 2º Año «A» en la E.P.E.T. Nº 6 «Maestro Mariano Fernando Pieri», Dpto. Capital; Prof. Suplente de 04 hs. cátedra de Ciencias Naturales en la Escuela Secundaria Nº 51 «Maestro Mariano Fernando Pieri de esta ciudad Capital y Prof. Interina de 03 hs. cátedra de Producción de plantas de Vivero en la Escuela Agrotécnica Nº 28, Dpto. Capayán de este Ministerio, por el monto bruto de $ 16.043,58 sin aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Arnaez. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 263 – 11-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería

Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por un monto total de $ 14.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 264 – 11-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase a la Sra. Lilia Renata Santander, DNI. Nº 20.858.452, Categ. 10º, Agrup. Admin., Contratada de la Dción. de Informática y Telecomunicaciones de este Ministerio, la cantidad de 120 hs. extras mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 265 – 11-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase por concluida la Adscripción de la Dra. Claudia Elizabeth Díaz Ponce, DNI. Nº 23.024.182, a la Subsec. de la Familia del Mtrio. de Desarrollo Social, dispuesta por Resol. Minist. ECyT. Nº 641/15, a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 266 – 11-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase a los agentes de la Dción. de Educación Inicial de la Subsec. de Educación de este Ministerio, detallados en Anexo, la cantidad de 60 hs. extras mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 267 – 11-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «Planificación didáctica en el nivel inicial», que organizado por la Dción. de Educación Inicial, se llevó a cabo el 04MAR16, con una carga horaria de 12 hs. cátedra, formato jornada-taller, modalidad presencial y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitandos y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento en caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectar algún tipo de denuncia requerida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

Resol. Minist. ECyT. Nº 268 – 11-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud, al Sr. Vicente Lorenzo Jaimez, DNI. Nº 14.239.534, Maestro Especial de Tecnología, Titular de la Escuela Primaria Nº 287 «Granaderos de San Martín» de la localidad de Alto de las Juntas, Dpto. Andalgalá, para cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 238 «María de las Nieves Medina de Esquiú» de la localidad de La Carrera, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, ambos establecimientos de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN16 y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 269 – 11-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase por concluida la Comisión en atención al servicio, otorgada por Resol. Minist. ECyT. Nº 338/15 al Prof. Daniel Nicolás Díaz, DNI. Nº 16.759.018, a partir de la fecha. Otórgase Comisión -en atención al servicio- al Prof. Daniel Nicolás Díaz, DNI. 16.759.018, Profesor de 23 hs. cátedra de Lengua y Literatura, Titular en la Escuela Secundaria Nº 36, localidad de La Puerta y 10 hs. cátedra de Lengua y Literatura, Titular en la Escuela Secundaria Nº 34 «Esteban Echeverría» localidad El Rodeo, ambos establecimientos del Dpto. Ambato y de 05 hs. cátedra institucionales anuales, Interino en el Instituto de Educación Superior «Estanislao Maldones de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Superior respectivamente, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Jefatura de Gabinete de este Ministerio, a partir de la fecha y por el término de un año.

Resol. Minist. ECyT. Nº 270 – 14-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptanse las renuncias presentadas por la Prof. Julia Esther Roger, DNI. Nº 17.890.966, a las funciones de Normalizadora y el Prof. Jorge Antonio Cuello, DNI. Nº 27.908.071, Auxiliar Normalizador ambos en la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, asignadas mediante Resol. Minist. ECyT. Nº 127/13, a partir de la fecha. Dase por concluida la designación para cumplir las funciones de Auxiliar Normalizadora de la Escuela mencionada a la Prof., Adriana Marcela Toledo, DNI. Nº 12.996.590. Desígnanse al Prof. Diego Sebastián Leiva, DNI. Nº 25.928.832, con el objeto de cumplir funciones de Normalizador, con rango equiparado al de Director de establecimiento de Educación Secundaria; Prof. Alejandro César Nieto Iturres, DNI. Nº 25.117.895, Auxiliar Normalizador Turno Mañana, con rango equiparado al de Vicedirector de Establecimiento de Educación Secundaria; Prof. Héctor Daniel Aragón Malak, DNI. Nº 23.024.621, Auxiliar Normalizador Turno Tarde, con rango equiparado al de Vicedirector de Establecimiento de Educación Secundaria; Prof. Eduardo Ariel Machado, DNI. Nº 23.269.345, Auxiliar Normalizador, con rango equiparado al de Secretario de Establecimiento de Educación Secundaria y al Prof. Jorge Oscar Nieva, DNI. Nº 16.758.896, Auxiliar Normalizador, con rango equiparado al de Secretario de Establecimiento de Educación Secundaria. Los agentes mientras duren en sus funciones, gozarán del mantenimiento de la situación laboral que revisten en la actualidad. Retendrán en consecuencia su respectivos cargos y/u horas cátedra. Serán funciones específicas del Normalizador y de los Auxiliares Normalizadores, las establecidas en el Capítulo I, Títulos I, II y IV respectivamente del Reglamento General para Establecimientos de Enseñanza Superior, Media, Técnica y Especial, aprobado por Dcto. G. Nº 3355/74.

Resol. Minist. ECyT. Nº 271 – 14-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Amplíase el monto asignado por Resol. Minist. ECyT. Nº 651/12 de la Caja Chica de la Dción. de Educación Inicial de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a la suma de $ 5.000.

Resol. Minist. ECyT. Nº 272 – 14-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída por los servicios prestados a los Sres. Alan Gustavo Martín Leiva Saavedra, DNI. Nº 38.202.740 y Luis Carlos Grandi, DNI. Nº 14.089.624 en la Escuela Secundaria de Arte Especializada Nº 3 «Danzas Nativas y Folklore» de esta ciudad Capital, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el período comprendido entre el 10FEB al 22AGO14, cuyo monto es de $ 31.833,32. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 273 – 14-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por integración familiar, a la Sra. María Daniela Andrade, DNI. Nº 31.450.861, Maestra de Jardín de Infantes, Titular del JIN. Nº 24, Escuela Primaria Nº 215 de la localidad de Esquiú, Dpto. La Paz, para cumplir funciones en el Nodo de Supervisión de Educación Inicial Nº 1, Dpto. Capital, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 274 – 14-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, en relación con la recepción y transferencias de los fondos recibidos en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente –FONID- Cuota MAR16 y Ajuste Transferencia FEB16 para el pago del personal docente desde la Cuenta Corriente Nº 46600042/42 FONID Banco Nación Argentina Suc. Catamarca a la Cta. Cte. Nº 46600711/61 perteneciente a la Tesorería General de la Provincia, por el monto total de $ 19.050.138,94, el que será distribuido de la siguiente manera: Ministerio de Educación, cuota Marzo $ 18.224.598,55; Ajuste Transferencia Febrero $ 302.649,40; Municipalidad de Valle Viejo $ 232.807,19, $ 3.866,14 y Municipalidad de la Capital $ 281.542,19, $ 4.675,47, Sub Totales $ 18.738.947,93, $ 311.191,01, respectivamente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 275 – 14-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación a la Sra. María Eloisa Valdez, DNI. Nº 11.079.653, por acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Dción Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, por el monto bruto de $ 14.155,46, sin aportes y $ 641, con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia por el monto neto de $ 14.153,57, sin aportes y $ 441,60, con aportes. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 276 – 14-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Amplíase el monto asignado por la Resol. Minist. ECyT. Nº 020/10 de la Caja Chica de la Dción. Pcial. de Programas Educativos de este Ministerio, a la suma de $ 5.000.

Resol. Minist. ECyT. Nº 277 – 14-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15, localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por un monto total de $ 14.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 278 – 14-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase por concluido el destino de prestación laboral del Sr. Juan José Modotti, DNI. Nº 20.308.647, Categ. 10º, Agrup. Serv. Grales., Contratado, dispuesto en la Resol. Minist. ECyT. Nº 600/15. Dispónese que el destino de prestación laboral será la Dción. de Educación Inicial de la Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 279 – 14-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por Jubilación al Sr. Héctor Emilio Cedrón, DNI. Nº 11.366.435, en el cargo de Profesor Titular de 1 h. cátedra de Gimnasia Rítmica y Expresión Corporal en 1º Año «B»; de 1 h. cátedra de Gimnasia Rítmica y Expresión Corporal, en 3º Año «A»; de 1 h. cátedra de Gimnasia Rítmica y Expresión Corporal en 1º Año «A»; de 1 h. cátedra de Gimnasia Rítmica y Expresión Corporal en 2º Año «A»; de 1 h. cátedra de Gimnasia Rítmica y Expresión Corporal en 3º Año «A»; de 1 h. cátedra de Gimnasia Rítmica y Expresión Corporal en 4 Año «A»; de 1 h. cátedra de Zapateo en 1º Año «A»; de 1 h. cátedra de Zapateo en 2º Año «A» de 1 h. cátedra de Zapateo en 3º Año «A»; de 1 h. cátedra de Zapateo en 4º Año «A»; de 4 hs. cátedra de Gramática del Lenguaje Corporal en 1º Año «A»; en la Escuela Secundaria de Arte Especializada Nº 3 «Danzas Nativas y Folklore» y Maestro Especial de Educación Física en la Escuela Primaria Nº 428 «Dr. Enrique Ocampo» ambos establecimientos del Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Primaria respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 8.303,80 sin aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 280 – 14-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para Funciones de Supervisión Escolar, por SET14, de acuerdo con la Agenda de Trabajo, presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional del Nivel Primario, según detalle que se consigna en el Anexo el que forma parte de la presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 281 – 14-04-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspiciase el Proyecto denominado «La educación en las escuelas de hoy» que organizado por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Fray Mamerto

Esquiú, se llevará a cabo el 22ABR16, con una carga horaria de 8 hs. reloj, equivalente a 12 hs. cátedra, formato de jornada, modalidad presencial y evaluación final. La Institución organizadora de la capacitación deberá enviar a la Junta de Clasificación respectiva, un listado de asistencia de los capacitando y evaluación en el lapso de 48 hs. una vez finalizado el evento en caso de no presentar la documentación requerida se dejará automáticamente sin efecto el auspicio otorgado por este Ministerio. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los certificados y/o títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 282 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízanse las inasistencias a los docentes de todos los niveles del sistema educativo del Dpto. Fray Mamerto Esquiú que participen del Proyecto denominado «La Educación en las escuelas de hoy», que organizado por la Secretaría de Educación de la Municipalidad, se llevará a cabo el 22ABR16 y que acrediten su efectiva participación. Las autoridades de los establecimientos educativos serán responsables de constatar la efectiva participación de los docentes al citado Proyecto.

Resol. Minist. ECyT. Nº 283 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédese el uso de la Licencia extraordinaria para Representación Gremial, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 40º del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, según detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 284 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase 15 días de Licencia Anual Ordinaria Año 2013 a la Lic. María de los Angeles Mazzurco, DNI. Nº 28.404.080, Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Sectorial de Inversión (USI) de este Ministerio, a partir del 15ABR16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 285 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Manuela Alejandra Navarreta, DNI. Nº 24.830.135, Maestra Especial de Educación Física, Titular de la Escuela Primaria Nº 420 «Automóvil Club Argentino» localidad de Barranca Larga, Dpto. Belén y Maestra Especial de Educación Física, Titular de la Escuela Primaria Nº 131 «Noemí Reginatto de Bizzotto» localidad de El Alto del Bolsón, Dpto. Belén, ambos establecimientos de la Dción. de Educación Primaria, para presentar servicio en la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta el 31DIC16.

Resol. Minist. ECyT. Nº 286 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Adscríbase a la CPN. Norma Antonia Nieva, DNI. Nº 14.601.543, Categ. 22º, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, para cumplir funciones en la Unidad de Auditoría Interna – U.A.I. del Ministerio, a partir de la fecha y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 287 – 15-04-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase por concluida la medida de Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional en la Escuela Primaria Nº 284, de 3º Categoría, Zona A.R.U., Jornada Completa, Período Común de la localidad de Miraflores, Dpto. Capayán, dispuesta por Resol. Minist. ECyT. Nº 163/15, a partir de la fecha. Dase por concluida la función del docente que en su carácter de Normalizador estuvo a cargo de la institución, agradeciéndole los servicios prestados. Procédase a la cobertura de los cargos de conducción, en situación de revista, Suplente hasta tanto concluya el Procedimiento Sumarial que se instruye por Expte. M/4705/15, debiéndose observar al respecto el procedimiento determinado por el Art. 118º de la Ley 3122 – Estatuto del Docente Provincial.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 523 – 26-10-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual se propicia el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en el ámbito de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales; como así también, la transferencia de créditos presupuestarios al ámbito de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 524 – 26-10-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 389.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Mujer, Infancia y Familia, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 525 – 26-10-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 194.277,72 en partidas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 526 – 26-10-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Tribunal de Cuentas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 527 – 26-10-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 2.000.000,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Seguridad, e Incrementando igual monto en partidas de la Policía de la Provincia de Catamarca, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 528 – 26-10-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 529 – 26-10-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 24.854.787,56 en Recursos, del Tesoro Provincial y en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 530 – 26-10-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 531 – 26-10-2016 **– Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios

especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 37.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 532 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 50.000,00 en partidas de la Subsec. de Trabajo, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 533 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Incorpórase en el «Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial No Financiero», Anexo I aprobado por Dcto. Acdo. Nº 35/16, la partida presupuestaria de gastos, de la Clasificación del Gasto por Objeto; como así también, la Fuente de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por Fuente de Financiamiento, que se indican a continuación: Incorporar: Inc.9 – PP.2 – pp.1 – psp.39, Secretaria de Turismo - Préstamo Ley Nº 5477 y FFin.542 – SAF.015 Préstamo de la Ley Nº 5477. Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 7.024.880,00 en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y en Recursos y partidas de la Secretaría de Turismo y partidas de la Dción. de Artesanías, conforme Anexos I al III, que forma parte del presente instrumento. Establécese que la FFin.542 «SAF.015, Préstamo de la Ley Nº 5477», tiene las siguientes características: a) Consolida, b) El Organismo Recaudador y Pagador es el SAF.015, Dción. Pcial. de Administración, de la Secretaria de Turismo, c) Todos los controles se deben realizar en el mismo y ninguno en el Rector. Asimismo, deberá dar cumplimiento a la normativa vigente respecto a los Recursos con Afectación Específica; como así también, a la Circular CGP. Nº 008/00. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 534 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 885.040,00 en Recursos y partidas de la Subsec. de Trabajo, conforme Anexos I y II, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 535 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Desarrollo Social, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 536 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Créase una Caja Chica en la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a solventar los gastos internos, por $ 5.000,00, que será atendida por el Fondo Permanente Nº 2, Cta. Cte. Nº 46600597/37 del Banco de la Nación Argentina. Designase responsable del manejo al Sr. Tesorero del Servicio Administrativo CPN. Mauricio Omar López, CUIL. Nº 20-31099873-8 y suplente Sr. Director de Administración, CPN. Federico Fabio Parodi, CUIL. Nº 20-18272970-2.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 537 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual Tesorería Gral. de la Provincia, solicita el incremento del Cálculo de Recursos, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 538 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 7.000.000,00 en partidas de Oficina Provincial de Crédito Público (OPCP.), e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y en Recursos y partidas del Mtrio. de Servicios Públicos, conforme Anexos I al III, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 539 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 613.348,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 540 - Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 541 – 26-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 14.000.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnologías de la Información, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 542 - Pendiente.

Resol. Minist. Nº 543 - Pendiente.

Resol. Minist. Nº 544 - Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 545 – 27-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual se propicia el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 546 – 27-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.342.758,26 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Transporte, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 547 – 28-10-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Instituto Provincial de la Vivienda, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 548 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.131.891,14 en Recursos y partidas del Poder Judicial, conforme Anexos I y II que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 549 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos y el Sr. Angel Guillermo Salas, DNI. Nº 29.259.774, para desempeñar funciones en el mismo, por el término de 2 meses y regirá a partir de la fecha. La erogación será atendida a: Ju.030 - U.Ejec: Dción. de Administración de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos - Prog.002 – U.Geog.04901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.4 – pp.4 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 550 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios

especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 342.278,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 551 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 340.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 552 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 400.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Bosques Nativos, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 553 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 1.055.150,49 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Bosques Nativos y de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. Nº 554 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Ordénase el pago de la suma de $ 59.357,08, correspondiente a la Planilla de Liquidación por el Accidente de Trabajo sufrido por la Sra. María Susana Dettler, CUIL. 27-11683114-2, en el carácter de agente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, en concepto de indemnización prevista en el Art. 14º inc. 2) apartado a) de la Ley 24.557. Remítanse las actuaciones administrativas una vez percibido el pago por el accidentado, al Dpto. Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a fines que efectúe el cálculo de los intereses adeudados. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 555 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Disminuyendo $ 327.021,11 en partidas de la Dción. Gral. del Servicio Penitenciario Provincial, e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 556 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 766.289,89 en Recursos y partidas del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas en Salud Pública, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 557 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 200.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Promoción Socio Alimentaria, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 558 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 52.480,00 en Recursos y partidas de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 559 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 300.000,00 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 560 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 561 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 380.600,00 en Recursos y partidas de la Dción. de Mujer, Infancia y Familia, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 562 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 563 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Salud, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 564 – 03-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 3.870.082,82 en Recursos y partidas del Programa Mejoramiento de Barrios, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 565 – 09-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, Incrementando $ 14.374.413,59 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Transporte, conforme Anexos I y II que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 566 – 09-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, que forman parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 567 – Pendiente.

Resol. Minist. HF. (P) Nº 568 – 09-11-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 35/16, mediante el cual la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Nº 569 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 570 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 571 – Pendiente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 1184 – 26-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Juana Elmira Velazco, DNI. Nº 3.077.573, Beneficio ANSES: 15592575890. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10 (3 año), de la Municipalidad de la Capital, más los adicionales de Escalafón: 19 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1185 – 26-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Nora Rosa Varela, DNI. Nº 5.946.852, Beneficio ANSES 155550763904. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Gerente Departamental (3 años), del Banco de Catamarca, más los adicionales de Escalafón: 28 años, Zona Desfavorable, Ex Adicional Incentivo (25%). Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1186 – 26-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de NOV12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Julio Rosario Romero, DNI. Nº 8.044.464, Beneficio ANSES: 150570380301. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Admin., Función encargado de camiones y camionetas con prestación de servicio en la Dción. de Infraestructura Urbana, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, de la Municipalidad de la Capital, Catamarca, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1187 – 26-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de ENE13, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Vicente Ciro Pérez, DNI. Nº 8.043.349, Beneficio ANSES: 150574719408. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 8, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Función

Albañil, de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Municipalidad de la Capital, Catamarca, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1188 – 26-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de ENE13, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Blas Nicolás Usqueda, DNI. Nº 8.040.509, Beneficio ANSES: 150575074901. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 14, Pta. Pte., Servicios Comunes, Operario, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Fiambalá, con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1189 – 26-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Sara Armas, DNI. Nº 5.260.223, Beneficio ANSES: 150488775501. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 271 «Provincia Santiago del Estero», de esta Capital, agencia de Gestión, Niveles y Modalidades Educativas, Subsec. de Gestión Educativa, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del beneficio liquidado. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1190 – 26-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de SEP12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Jesús Rosalino Doria, DNI. Nº 6.953.671, Beneficio ANSES: 150124246602. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Agrup. Servicios Comunes, Tareas Insalubre, Pta. Pte., de la Municipalidad de Huillapima, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1191 – 26-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de OCT12, el Beneficio de Asignación

Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Sergio Walterio Reyes, DNI. Nº 8.040.534, Beneficio ANSES: 150558216907. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 15, Pta. Pte., de la Municipalidad de Fiambalá, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1192 – 26-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de JUL12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana del Rosario Reartes, DNI. Nº 4.463.465, Beneficio ANSES: 150547928809. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Pta. Pte., Agrup. Servicios Grales., en la Escuela Secundaria Nº 44 Jorge Luis Borges de la localidad de Miraflores, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Gestión Educativa del Mtrio. de Educacioón, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 28 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1193 – 26-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de OCT12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Teresa de Jesús Macias, DNI. Nº 5.708.980, Beneficio ANSES: 150555125804. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Nº 127, del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 19 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1194 – 26-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase el Recurso de Reconsideración en contra de Resol. AGAP. Nº 658/16 interpuesto por la Sra. María del Valle Medina, DNI. Nº 11.079.592 Beneficio ANSES 150624545801. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1195 – 29-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Inés de Jesús Mercado, DNI. Nº 4.459.658, Beneficio ANSES:

155476137706. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 15, Jefatura 4, Jefe División Personal, Función Jerárquico (3 años), de la Dción. de Energía Catamarca, más los adicionales de Escalafón 32 años, bonificación por título, Bonificación General, Bonificación varias, Adicional fijo, Régimen de Especialización. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente, en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1196 – 29-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Claudia Mabel Peñaflor, DNI. Nº 32.054.617, Beneficio ANSES: 15592046010. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 14 (3 años), de la Dción. de Extensión Rural, más los adicionales de Escalafón de Administrativo: 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1197 – 29-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase, a partir de FEB12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Elena Carrizo, DNI. Nº 5.472.336, Beneficio ANSES: 155324091801. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22 (3 años), de la Municipalidad de Fiambalá, más los adicionales de Escalafón de Administrativo: 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1198 – 29-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de SEP12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Celia del Valle Monroy, DNI. Nº 12.660.622, Beneficio ANSES: 155309919702. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: ex Diputado Constituyente. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente, en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1199 – 29-08-2016 – **Administración General de Asuntos**

Previsionales – Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI, la Comisión de Servicios el 01 y 02/09/16, con motivo de AGAP, Oficina Móvil en el Interior, a Saujil, Mutquín, Siján, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 1200 – 29-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Gustavo Gabriel Argañaraz, Admin., PP, Cat. XIII, la Comisión de Servicios el 01 y 02/09/16, con motivo de AGAP, Oficina Móvil en el Interior, a Saujil, Mutquín, Siján, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 1201 – 29-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Rey Guillermo José Cayetano Rey, Admin., Cat. 13, la Comisión de Servicios el 01 y 02/09/16, con motivo de AGAP, Oficina Móvil en el Interior, a Saujil, Mutquín, Siján, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 1202 – 29-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Dispóngase, el archivo de los legajos correspondientes a beneficiarios fallecidos que fueran cargados en el Sistema de Liquidación, conforme las previsiones de las Resols. AGAP. Nºs 686, 825/12 y 193/13, los que se detallan en Anexo I del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1203 – 30-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la colocación de fondos del «Régimen de Asignación Complementaria Previsional», en la compra de Letras Internas del Banco Central a 191 días por $15.000.000,00, en el Banco Galicia S.A. Los fondos a invertir deberán ser transferidos de la Cta. Nº 46601978/51, «Asignación Complementaria Dcto. 127/11», Banco de la Nación Argentina, con destino a la Cta. Cte. Nº 5908-8143-6, CBU: 0070143920000005908860 Administración Gral. de Asuntos Previsionales, de Banco Galicia S.A.

Resol. AGAP. Nº 1204 – 30-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. Económica Administrativa del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, respecto a la compra «Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza», destinados a las distintas dependencias de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales. Autorízase a esta Dirección mencionada a efectivizar el pago a la firma: Librería San Pablo SRL., por $ 33.066,11. El Gasto se imputara a la Partida: SAF. 059 - Ju.030 – Prog.1 – Act.0 – Fi.1 – Fu.90 – Inc.2 - PP.9 – pp.2 – FFin.157 –Ub.Geog.4901.

Resol. AGAP. Nº 1205 – 30-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 100 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 2035, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 1.500.000,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Ruc. Catamarca, CBU.: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 1206 – 31-08-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Div. Patrimonio y Licitación y Compras del Dpto. Administración Financiera, Dción. Pcial. Económica Administrativa - AGAP., a llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa por Significación Económica para la adquisición de equipos de muebles de oficina, conforme a lo establecido en el Art. 21º, inc. j, del Dcto. Acdo. N° 2248/08. Fíjase como fecha de apertura el 02SEP16 a las. 10:00 Hs., en la Dirección mencionada, sito en calle República N° 393, 2° piso, de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1207 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Elisa Rita Vildoza, DNI. Nº 11.983.526, Beneficio ANSES: 155134764903. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase XII, Pta. Pte., Agrup.

Personal Obrero, de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1208 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 825/12. Acuérdase, a partir de DIC12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Fanny Ester Reynoso, DNI. Nº 5.127.386, Beneficio ANSES: 155572623502. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 14 (3 años), de la Dción. de Hidráulica, más los adicionales de Escalafón: 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 1209 – 31-08-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. Nº 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ramona Miguelina Díaz, DNI. Nº 1.733.563, Beneficio ANSES: 15591198610. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10 (3 años), de la Dción. Pcial. de Arquitectura, más los adicionales de Escalafón: 12 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la verificación de la liquidación por medio del presente y si fuese necesario modificar la carga en el sistema de liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SGG. Nº 53 – 07-06-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio del 12/06 al 02/07/17, con motivo de trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para embarcar en el vuelo del 13JUN17 con destino a Beilling en China para participar del Seminario Fusión de la Cultura Empresarial entre China y Argentina del año 2017, a llevarse a cabo en el período del 16 al 29JUN con invitación del Gobierno de China, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00, pasajes aéreos ida y vuelta $ 5.400,00, total $ 6.900,00.

Resol. SGG. Nº 54 – 27-06-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Maximiliano Pantalena, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 29 al 30/06/17, con motivo de Primer Encuentro de Institutos Provinciales y Areas de Formación Pública en la ciudad de La Plata, con un viático de $ 500,00, pasajes $ 6.200,00, total $ 6.700,00.

Resol. SGG. Nº 55 – 04-07-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de

la Comisión de Servicio, del 04 al 06/07/17, con motivo de Reunión en la Cámara de Diputados de la Nación y Dción. Gral. de Relaciones Internacionales, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, Pasaje $4.400,00, Total $ 5.400,00.

Resol. SGG. Nº 56 – 04-07-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 471.500,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación; Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Informática; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Dción. Pcial. de Gestión de la Información; Instituto Provincial de la Administración Pública; Dción., Pcial. de Reconocimientos Médicos; UPE Centro Control de Gasto en Personal; Dción. Pcial. de Estadística y Censos y Dción. Pcial. de Inversión Pública e Incrementando igual suma en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 57 – 12-07-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 450.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Dción. Pcial. de Informática, Dción. Pcial. de Planificación e Incrementando igual monto en otras partidas de la Dción. Pcial. de Informática y partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Dción. Pcial. de Gestión de la Información, UPE Centro Control de Gasto en Personal, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 58 – 13-07-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago, a favor de la firma Claro, AMX Argentina S.A., por las Facturas Nº 0960-29981753 y Nº 0960-35448085, por $ 26.547,24. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SGG. Nº 59 – 14-07-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 19 al 21/07/17, con motivo de participar de reuniones en la Subsec. de Planificación Territorial de la Inversión Pública y en la Comisión Económica para América Latina y El Caribe CEPAL, a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes ida y vuelta vía aérea $ 7.550,00, total $ 8.550,00.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SCD. N° 09 – 01-06-2017 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 10/06/17, con motivo de trasladar a funcionarios en Gestión Oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 525,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.400,00; total $ 2.925,00.

Dispos. SCD. N° 10 – 12-07-2017 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la comisión de servicios, el 14 y 15/07/17, con motivo de traslado de funcionarios en Gestión Oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.400,00, total $ 3.100,00.

Dispos. SCD. N° 11 – 20-07-2017 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la comisión de servicios, el 21 y 22/07/17, con motivo de traslado de funcionarios en Gestión Oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.400,00, total $ 2.750,00.